



## TITULO I IDENTIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO NEGRO

PROVINCIA DE OSORNO - REGION DE LOS LAGOS

RUT N° 69.210.300-9

## TITULO II DISPOSICIONES GENERALES

El presente llamado a concurso público se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.378 y su reglamento D.S. N° 1889/95 y demás leyes modificadas del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" - Ley N° 19.405, 19.607, 19.813, 19.937, 20.157 y 20.250.

El concurso será público y abierto a todas las personas que cumplan con los requisitos exigidos para desempeñar el cargo.

Todas las personas que deseen postular a alguno de los cargos disponibles, deben regirse por las presentes Bases de Selección de Personal.

Los(as) postulantes están llamados (as) a formar parte de un equipo multiprofesional y multidisciplinario para cumplir funciones en los programas de Salud y en labores de apoyo, dirigidos a los usuarios(as) beneficiarios en los Establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal de la Comuna de Río Negro.

Las personas nombradas en los Cargos, en calidad de Titular y de duración indefinida pertenecerán a la dotación de Atención Primaria de Salud de la Municipalidad de Río Negro.

Para el Cálculo de las Remuneraciones se contempla lo establecido en el Artículo 23 y 27 de la Ley N° 19.378.

## TITULO III DEL CONCURSO

### I. DESCRIPCION DE CARGOS

#### 1.- CARGOS CONCURSABLES:

##### 1.1.- CATEGORIA A

- 01 Cargo de Odontólogo (a) jornada 44 horas semanales para cumplir funciones en el Depto de Salud de Río Negro

## 1.2. - CATEGORIA B

- 01 Cargos de Enfermera/o jornada de 44 horas semanales para cumplir funciones en el Depto de Salud de Rio Negro
- 01 Cargo de Matron(a) jornada de 22 horas semanales para cumplir funciones en el Depto de Salud de Rio Negro
- 01 Cargo de Tecnólogo Medico en Oftalmología jornada de 44 horas semanales para cumplir funciones en el Depto de Salud de Rio Negro
- 01 Cargo de Psicopedagoga 44 hrs para sala de estimulación y encargada comunal del CHCC, dependiente del Depto de Salud de Rio Negro

## II. REQUISITOS GENERALES (LEY 19.378 ARTICULO 13)

1. Ser ciudadano. En casos de excepción determinados por la comisión de concursos establecidas en el artículo 35 de la Ley N° 19.378 (Estatuto de Atención Primaria) podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido y estén inscritos en la Superintendencia de Salud. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.
2. Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente
3. Tener Salud Compatible con el desempeño del cargo.
4. Cumplir con los requisitos a que se refiere el Artículo 6° de la Ley N° 19.378.-
5. No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
6. No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el termino de los servicios. (Declaración Jurada Simple, de acuerdo a anexo N° 3)

## III. DOCUMENTOS A PRESENTAR AL MOMENTO DE POSTULAR

Los (as) postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Currículum Vitae, ordenado cronológicamente.
2. Certificado de Inscripción en Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud o Certificado de Título original o fotocopia
3. Certificado de Antecedentes Laborales
4. Certificado o Documentación de capacitaciones realizadas en Ley N° 19.378
5. Fotocopia Situación Militar al día. (Si corresponde).-
6. Certificado de Nacimiento.
7. Fotocopia Carné de Identidad, por ambos lados.
8. Declaración Jurada Simple, en donde se expone:

No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Tener salud compatible con el cargo

No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria.

9. Fotocopia Simple de certificados de asistencia a cursos, indicando la duración de los mismos.
10. Certificados originales o fotocopias de experiencias laborales, que indiquen claramente los períodos trabajados, firmados por la autoridad competente.
11. En caso de que al momento de postular, el interesado esté trabajando en algún servicio público del país, podrá acreditar los requisitos establecidos en el punto 2 al 10 mediante certificado emitido por el jefe superior de la institución en la que presta servicios.

#### **IV. DISPOSICIONES GENERALES**

1. El concurso consistirá en 3 Etapas, en el que se ponderarán diversos factores:

I Etapa:

- Evaluación de los antecedentes curriculares (Experiencia),
- Evaluación de los antecedentes de Capacitación

II Etapa:

Una vez revisado los antecedentes de la etapa anterior los mas altos puntajes ( a lo menos 3), definidos por la comisión pasaran a la 2da etapa que consiste en:

- Entrevista Psicológica, la cual la realizara un(a) Psicólogo(a) externa al Depto de Salud.

III Etapa :

Las personas que sean recomendados para el cargo de acuerdo a puntaje de evaluación psicológica pasaran a entrevista personal.

- Entrevista personal.

Se obtendrá un puntaje de todos los postulantes que pasaron la 3ra etapa que servirá a la Comisión del Concurso (la comisión del concurso es la que estipula la ley 19.378) como indicador, para elaborar la terna que será propuesta al Sr. Alcalde.

2. Los documentos deben ser entregados en la Oficina de Partes del Depto. de Salud de la Municipalidad de Río Negro, ubicada en calle Av Buschmann N° 84 2° piso, en el plazo indicado en las presentes bases, siendo el postulante el responsable del cumplimiento de la entrega dentro del plazo, ya sea personalmente o por carta certificada.
3. Cualquier documentación recibida fuera de plazo será descartada, por lo que el postulante deberá prever y cautelar la recepción de los documentos en Oficina de Partes del Depto de Salud en los plazos establecidos.
4. Todos los documentos serán recepcionados en sobre cerrado, indicándose en éste el remitente y especificando el cargo al que postula. Vencido el plazo de recepción de antecedentes, los postulantes no podrán agregar otros nuevos, ni retirar los.
5. Cada postulante, ya sea de la comuna o de la provincia, de otras provincias o regiones deberá retirar las bases del concurso desde el 15 de junio 2015 hasta el 15 de julio del 2015 en Oficina de Partes del Depto. de Salud de la Municipalidad de Río Negro, ubicado en Avda. Buschmann N° 84, 2° piso.

6. Los antecedentes comenzarán a recibirse a partir del 15 de junio del 2015 en la dirección antes señalada, hasta las 13:00 Hrs. del 15 de julio del 2015
7. La Comisión de concursos revisará los antecedentes y rechazará a los postulantes que no cumplan los requisitos exigidos. Además verificará la autenticidad de los documentos y, si lo estima conveniente, requerirá mayores antecedentes y referencias. Si se comprueba falsedad en alguno de ellos, el Postulante será eliminado inmediatamente del concurso.
8. La Comisión del concurso propondrá al Sr. Alcalde una terna con los postulantes que hubieren obtenido los tres mejores puntajes, ordenados de mayor a menor.
9. Dentro de la terna propuesta, el Sr. Alcalde, seleccionará a la persona que ocupará el cargo objeto del concurso, la que deberá ser notificada personalmente o por carta certificada de la oportunidad en que deba asumir sus funciones. La asunción deberá efectuarse a más tardar dentro del tercer día hábil, contado desde la fecha de la notificación.
10. Corresponde precisar que si el interesado no asume en esa oportunidad, quedará sin efecto su nombramiento por el solo ministerio de la Ley. El Sr. Alcalde podrá seleccionar de inmediato para el cargo, a alguno de los otros postulantes de la terna, quien a su vez, deberá cumplir a cabalidad con lo descrito en el punto anterior.
11. Las personas que queden aceptadas en el cargo, se les solicitara todos los documentos y certificados presentados en el concurso, en formato original y certificado de salud para el ingreso a la administración pública, si corresponde.
12. Los documentos originales de los postulantes no seleccionados podrán ser retirados personalmente o por poder simple, una vez que la Documentación se registre con el decreto de Nombramiento respectivo en el SIAPER de la Contraloría.
13. Cada expediente de postulación deberá ser entregado completo y de una sola vez. No se aceptarán entregas parciales ni reemplazos de documentos una vez recibido el expediente en la Oficina de Partes.
14. Se entenderá que el postulante acepta todos los puntos de las bases del concurso por el sólo hecho de participar en él.
15. **Cualquier situación no prevista en las presentes bases, será de exclusiva resolución de la Comisión de Concursos**, de acuerdo a la normativa vigente, y no dará derecho a reclamo, lo que es aceptado por el postulante desde el momento de presentarse al concurso.

## V. FACTORES A EVALUAR

### 1. Capacitación

**25 Puntos**

Se debe entender como aquellos cursos generales y/o específicos, que digan relación directa con el cargo a que se está postulando,

Se obtendrá el puntaje acumulativo de los cursos realizados, según la duración de los mismos, encasillándose en el tramo correspondiente.

#### 1.1.- Odontólogo(a)

ETAPA	FACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA
Capacitación	Cursos y pasantías	Curso relacionados con Reanimación Cardio pulmonar (RCP) o similar	6	25	10
		Curso Salud Familiar (Modelo de atención integral y comunitaria o Bases conceptuales en SF)	5 ptos c/u (tope 10)		
		Cursos relacionados con especialidad odontologica (tope 3 cursos, últimos 4 años)	3 ptos cada curso (Tope 9)		

#### 1.2.- Enfermera(o)

ETAPA	FACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA
Capacitación	Cursos y pasantías	Curso relacionados con Reanimación Cardio pulmonar (RCP) o similar	6	25	10
		Salud Familiar (Modelo de atención integral y comunitaria o Bases conceptuales en SF)	5 ptos c/u (tope 10)		
		Cursos relacionados con área de enfermería (tope 3 cursos últimos 4 años)	3 ptos cada curso (Tope 9)		

1.3.- Matron(a)

ETAPA	FACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA
Capacitación	Cursos y pasantías	Curso relacionados con Reanimación Cardio pulmonar (RCP) o similar	6	25	10
		Salud Familiar (Modelo de atención integral y comunitaria o Bases conceptuales en SF)	5 ptos c/u (tope 10)		
		Cursos Técnica Inserción Implanon Curso Técnica Extracción Implanon Curso relacionado con el área materno infantil (últimos 4 años)	3 ptos 3 ptos 1 pto cada curso (tope 3)		

1.4.- Tecnólogo Medico en Oftalmología

ETAPA	FACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA
Capacitación	Cursos y pasantías	Curso relacionados con Reanimación Cardio pulmonar (RCP) o similar	6	25	10
		Salud Familiar (Modelo de atención integral y comunitaria o Bases conceptuales en SF)	5 ptos c/u (tope 10)		
		Curso relacionado con el área oftalmológica (últimos 4 años)	3 ptos cada curso (Tope 9)		

### 1.6.- Psicopedagoga

ETAPA	FACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA
Capacitación	Cursos y pasantías	Curso de capacitación en desarrollo infantil	6	25	10
		Curso Salud Familiar (Modelo de atención integral y comunitaria o Bases conceptuales en SF)	5 ptos c/u (tope 10)		
		Diplomado en área infantil/ escolar	9		

## 2. Experiencia

**25 Puntos**

Se debe entender como aquella experiencia que digan relación directa con el cargo a que se está postulando.

ETAPA	FACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA
Revisión Curricular de Experiencia Laboral	Experiencia Laboral	Experiencia en APS 1 o mas años	15	25	10
		Experiencia en servicio público de salud , excluida APS y mas de 6 meses	5		
		Con experiencia en Servicio Privado de Salud, mas de 1 año	1 pto por año (tope 5)		

**3. Evaluación Psicológica:****25 Puntos**

Muy indicado para el cargo: 25 puntos

Indicado para el cargo: 15 puntos

Indicado con observaciones: 5 puntos

No indicado 0 puntos

**4. Entrevista Personal.****25 Puntos**

Consistirá en una entrevista personal a cada uno de los postulantes con los miembros de la Comisión respectiva. Los integrantes podrán conceder un máximo de 25 Pts. a cada postulante, luego se sumarán los resultados de cada uno de ellos, para posteriormente ponderarse.

La entrevista personal será aplicada según pauta determinada por la Comisión de Concurso.

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA
		Conocimientos Técnicos Específicos	Obtiene entre 100 y 90%	20	25	25
			Obtiene entre 89% y 75%	15		
			Obtiene menos de 75%	5		
		Competencias Especificas del Cargo.	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo	20	25	
			Presenta varias competencias y habilidades requeridas para el cargo	15		
			Presenta mínimas habilidades y competencias para el cargo	5		
			No presenta habilidades y competencias para el cargo	00		



## VI. PONDERACION PORCENTUAL

Rubro:	Puntos	Ponderación
1. Capacitación	: 25 Puntos	25%
2. Experiencia Profesional	: 25 Puntos	25%
3. Entrevista	: 25 Puntos	25%
4. Evaluación Psicológica	: 25 Puntos	25%
Total	: 100 Puntos	100%

## VII. ACEPTACION DEL CARGO

Una vez que el postulante seleccionado haya aceptado el cargo, presentará la documentación descrita más adelante, en original, y será nombrado en forma Indefinida, dictándose el Decreto Alcaldicio correspondiente, pasando a formar parte de la dotación funcionaria de la I. Municipalidad de Río Negro - Departamento de Salud.

Documentación necesaria para ser nombrado en los cargos concursados:

- Certificado de antecedente.
- Certificados de estudios o de títulos, según corresponda
- Certificado de nacimiento si corresponde.
- Certificado de salud compatible con el cargo y que debe ser visado por una COMPIN del Sistema Nacional de Servicios de Salud. (si no lo tiene vigente)
- Situación Militar al día. (si corresponde)



## CURRICULUM NORMALIZADO

### 1.- ANTECEDENTES PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	
FECHA DE NACIMIENTO	
R.U.T.	
NACIONALIDAD	
ESTADO CIVIL	
DIRECCION LABORAL	
FONO LABORAL	
DIRECCION PARTICULAR	
FONO PARTICULAR	
E-MAIL	

### 2.- ANTECEDENTES ACADEMICOS

**ESTUDIOS:** Adjuntar Certificado de Inscripción en Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud o Certificado de título original o fotocopia

Año Inicio	Año Término	Grado Académico	Duración (Nº Horas)	Título	Institución



### 3. -CAPACITACION

Año curso	Nombre Del Curso	Duración (N° de horas)	Nombre de la Institución

### 4. -EXPERIENCIA LABORAL

SITUACION LABORAL ACTUAL: **Adjuntar certificaciones**

Año inicio	Cargo	Actividad(es) o Función(es)	Institución

EXPERIENCIA LABORAL PREVIA: **Adjuntar certificaciones**

Año inicio	Año Término	Cargo	Actividad(es) o Función(es)	Institución



### DECLARACIÓN JURADA

El (la) que suscribe \_\_\_\_\_ de Nacionalidad \_\_\_\_\_  
Estado Civil \_\_\_\_\_ Profesión \_\_\_\_\_  
Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado (a) en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Por la presente declara bajo juramento lo siguiente:

Que actualmente posee Salud compatible para desempeñar el Cargo al que postula.

No haber cesado en un cargo Público como consecuencia de haber tenido una calificación insuficiente o por medida disciplinaria.

No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o Cargos Públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades del artículo 56°, de la Ley N° 18.575.

Hace la presente Declaración Jurada en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 13°, de la Ley 19.378, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Para constancia firma



## TITULO I IDENTIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO NEGRO

PROVINCIA DE OSORNO - REGION DE LOS LAGOS

RUT N° 69.210.300-9

## TITULO II DISPOSICIONES GENERALES

El presente llamado a concurso público se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.378 y su reglamento D.S. N° 1889/95 y demás leyes modificadas del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" - Ley N° 19.405, 19.607, 19.813, 19.937, 20.157 y 20.250.

El concurso será público y abierto a todas las personas que cumplan con los requisitos exigidos para desempeñar el cargo.

Todas las personas que deseen postular a alguno de los cargos disponibles, deben regirse por las presentes Bases de Selección de Personal.

Los(as) postulantes están llamados (as) a formar parte de un equipo multiprofesional y multidisciplinario para cumplir funciones en los programas de Salud y en labores de apoyo, dirigidos a los usuarios(as) beneficiarios en los Establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal de la Comuna de Río Negro.

Las personas nombradas en los Cargos, en calidad de Titular y de duración indefinida pertenecerán a la dotación de Atención Primaria de Salud de la Municipalidad de Río Negro.

Para el Cálculo de las Remuneraciones se contempla lo establecido en el Artículo 23 y 27 de la Ley N° 19.378.

## TITULO III DEL CONCURSO

### I. DESCRIPCION DE CARGOS

#### 1.- CARGOS CONCURSABLES:

##### 1.1.- CATEGORIA C

- 02 Cargo de Técnico en Enfermería de Nivel Superior jornada 44 horas semanales para cumplir funciones en el Depto de Salud de la Municipalidad de Río Negro
- 01 cargo de Técnico de Enfermería de Nivel Superior para cumplir funciones en posta Caleta Huellethue dependiente del Depto de Salud de Río Negro
- 01 Cargo de Higienista Dental jornada 44 horas semanales para cumplir funciones en el Depto de Salud de la municipalidad de Río Negro

## 1.2. - CATEGORIA D

- 01 Cargos de Técnico Paramédico en Nivel Medio jornada de 44 horas semanales para cumplir funciones en el Depto de Salud de Rio Negro.

## II. REQUISITOS GENERALES (LEY 19.378 ARTICULO 13)

1. Ser ciudadano. En casos de excepción determinados por la comisión de concursos establecidas en el artículo 35 de la Ley N° 19.378 (Estatuto de Atención Primaria) podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido y estén inscritos en la Superintendencia de Salud En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.
2. Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente
3. Tener Salud Compatible con el desempeño del cargo.
4. Cumplir con los requisitos a que se refiere el Artículo 6° de la Ley N° 19.378.-
5. No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
6. No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el termino de los servicios. (Declaración Jurada Simple, de acuerdo a anexo N° 3)

## III. DOCUMENTOS A PRESENTAR AL MOMENTO DE POSTULAR

Los (as) postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Currículum Vitae, ordenado cronológicamente.
2. Certificado de Inscripción en Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud, o título técnico de nivel superior de aquellos a que se refiere el artículo 31° de la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, para categoría C
3. Licencia de enseñanza media y haber aprobado un curso de auxiliar paramédico de 1.500 horas, debidamente acreditado ante el Ministerio de Salud, para Categoría D
4. Certificado de Antecedentes Laborales
5. Certificado o Documentación de capacitaciones realizadas en Ley N° 19.378
6. Fotocopia Situación Militar al día. (Si corresponde).-
7. Certificado de Nacimiento.
8. Fotocopia Carné de Identidad, por ambos lados.
9. Declaración Jurada Simple, en donde se expone:  
No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.  
Tener salud compatible con el cargo  
No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria.
10. Fotocopia Simple de certificados de asistencia a cursos, indicando la duración de los mismos.
11. Certificados originales o fotocopias de experiencias laborales, que indiquen claramente los períodos trabajados, firmados por la autoridad competente.
12. En caso de que al momento de postular, el interesado esté trabajando en algún servicio público del país, podrá acreditar los requisitos establecidos en el punto 2 al 10 mediante certificado emitido por el jefe superior de la institución en la que presta servicios.

#### IV. DISPOSICIONES GENERALES

1. El concurso consistirá en 3 Etapas, en el que se ponderarán diversos factores:

I Etapa:

- Evaluación de los antecedentes curriculares (Experiencia),
- Evaluación de los antecedentes de Capacitación

II Etapa:

Una vez revisado los antecedentes de la etapa anterior los más altos puntajes ( a lo menos 3), definidos por la comisión pasaran a la 2da etapa que consiste en:

- Entrevista Psicológica, la cual la realizara un(a) Psicólogo(a) externa al Depto de Salud.

III Etapa :

Las personas que sean recomendados para el cargo de acuerdo a puntaje de evaluación psicológica pasaran a entrevista personal.

- Entrevista personal.

Se obtendrá un puntaje de todos los postulantes que pasaron la 3ra etapa que servirá a la Comisión del Concurso (la comisión del concurso es la que estipula la ley 19.378) como indicador, para elaborar la terna que será propuesta al Sr. Alcalde.

2. Los documentos deben ser entregados en la Oficina de Partes del Depto. de Salud de la Municipalidad de Río Negro, ubicada en calle Av Buschmann N° 84 2° piso, en el plazo indicado en las presentes bases, siendo el postulante el responsable del cumplimiento de la entrega dentro del plazo, ya sea personalmente o por carta certificada.
3. Cualquier documentación recibida fuera de plazo será descartada, por lo que el postulante deberá prever y cautelar la recepción de los documentos en Oficina de Partes del Depto de Salud en los plazos establecidos.
4. Todos los documentos serán recepcionados en sobre cerrado, indicándose en éste el remitente y especificando el cargo al que postula. Vencido el plazo de recepción de antecedentes, los postulantes no podrán agregar otros nuevos, ni retirarlos.
5. Cada postulante, ya sea de la comuna o de la provincia, de otras provincias o regiones deberá retirar las bases del concurso desde el 15 de junio 2015 hasta el 15 de julio del 2015 en Oficina de Partes del Depto. de Salud de la Municipalidad de Rio Negro, ubicado en Avda. Buschmann N° 84, 2° piso.
6. Los antecedentes comenzarán a recibirse a partir del 15 de junio del 2015 en la dirección antes señalada, hasta las 13:00 Hrs. del 15 de julio del 2015
7. La Comisión de concursos revisará los antecedentes y rechazará a los postulantes que no cumplan los requisitos exigidos. Además verificará la autenticidad de los documentos y, si lo estima conveniente, requerirá mayores antecedentes y referencias. Si se comprueba falsedad en alguno de ellos, el Postulante será eliminado inmediatamente del concurso.
8. La Comisión del concurso propondrá al Sr. Alcalde una terna con los postulantes que hubieren obtenido los tres mejores puntajes, ordenados de mayor a menor.

9. Dentro de la terna propuesta, el Sr. Alcalde, seleccionará a la persona que ocupará el cargo objeto del concurso, la que deberá ser notificada personalmente o por carta certificada de la oportunidad en que deba asumir sus funciones. La asunción deberá efectuarse a más tardar dentro del tercer día hábil, contado desde la fecha de la notificación.
10. Corresponde precisar que si el interesado no asume en esa oportunidad, quedará sin efecto su nombramiento por el solo ministerio de la Ley. El Sr. Alcalde podrá seleccionar de inmediato para el cargo, a alguno de los otros postulantes de la terna, quien a su vez, deberá cumplir a cabalidad con lo descrito en el punto anterior.
11. Las personas que queden aceptadas en el cargo, se les solicitara todos los documentos y certificados presentados en el concurso, en formato original y certificado de salud para el ingreso a la administración pública, si corresponde.
12. Los documentos originales de los postulantes no seleccionados podrán ser retirados personalmente o por poder simple, una vez que la Documentación se registre con el decreto de Nombramiento respectivo en el SIAPER de la Contraloría.
13. Cada expediente de postulación deberá ser entregado completo y de una sola vez. No se aceptarán entregas parciales ni reemplazos de documentos una vez recibido el expediente en la Oficina de Partes.
14. Se entenderá que el postulante acepta todos los puntos de las bases del concurso por el sólo hecho de participar en él.
15. Cualquier situación no prevista en las presentes bases, será de exclusiva resolución de la Comisión de Concursos, de acuerdo a la normativa vigente, y no dará derecho a reclamo, lo que es aceptado por el postulante desde el momento de presentarse al concurso.



## V. FACTORES A EVALUAR

### 1. Capacitación

**25 Puntos**

Se debe entender como aquellos cursos generales y/o específicos, que digan relación directa con el cargo a que se está postulando.

Se obtendrá el puntaje acumulativo de los cursos realizados, según la duración de los mismos, encasillándose en el tramo correspondiente.

#### 1.1.- Técnico en Enfermería de Nivel Superior

ETAPA	FACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA
Capacitación	Cursos y pasantías	Curso Reanimación Cardio pulmonar (RCP) o similar	6	25	10
		Curso Salud Familiar (Bases conceptuales en SF I y II o similar )	5 puntos cada uno (tope 10)		
		Cursos relacionados con su área (tope 3 cursos, últimos 5 años)	3 ptos cada curso (Tope 9)		

#### 1.2.- Higienista Dental

ETAPA	FACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA
Capacitación	Cursos y pasantías	Curso Reanimación Cardio pulmonar (RCP) o similar	6	25	10
		Curso Salud Familiar (Modelo de atención integral y comunitaria o Bases conceptuales en SF)	5 ptos c/u (tope10)		
		Cursos protección radiológica en odontología u otros similares (tope 3 cursos, últimos 5 años)	3 ptos cada curso (Tope 9)		

### 1.3.- Técnico de Enfermería Nivel Medio

ETAPA	FACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA
Capacitación	Cursos y pasantías	Curso Reanimación Cardio pulmonar (RCP) o similar	6	25	10
		Curso Salud Familiar (Modelo de atención integral y comunitaria o Bases conceptuales en SF)	5 ptos c/u (tope10)		
		Cursos relacionados con farmacia y manejo internet (tope 3 cursos, últimos 5 años)	3 ptos cada curso (Tope 9)		

## 2. Experiencia

**25 Puntos**

Se debe entender como aquella experiencia que digan relación directa con el cargo a que se está postulando.

ETAPA	FACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA
Revisión Curricular de Experiencia Laboral	Experiencia Laboral	Experiencia en cargo similar en servicio público de salud 3 o mas años	15	25	10
		Experiencia en cargo similar en servicio público de salud menor a 3 años y mayor a 1 año	5		
		Con experiencia en cargo similar l en Servicio Privado de Salud	5		

**3. Evaluación Psicológica:****25 Puntos**

Muy indicado para el cargo: 25 puntos

Indicado para el cargo: 15 puntos

Indicado con observaciones: 5 puntos

No indicado 0 puntos

**4. Entrevista Personal.****25 Puntos**

Consistirá en una entrevista personal de cada postulante con los miembros de la Comisión respectiva. Los integrantes podrán conceder un máximo de 25 Pts. a cada postulante, luego se sumarán los resultados de cada uno de ellos, para posteriormente ponderarse.

La entrevista personal será aplicada según pauta determinada por la Comisión de Concurso.

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA
		Conocimientos Técnicos Específicos	Obtiene entre 100 y 90%	20	25	
Obtiene entre 89% y 75%	15					
Obtiene menos de 75%	5					
Competencias Específicas del Cargo.	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo	20	25	25		
	Presenta varias competencias y habilidades requeridas para el cargo	15				
	Presenta mínimas habilidades y competencias para el cargo	5				
	No presenta habilidades y competencias para el cargo	00				

## VI. PONDERACION PORCENTUAL

Rubro:	Puntos	Ponderación
1. Capacitación :	25 Puntos	25%
2. Experiencia Profesional :	25 Puntos	25%
3. Entrevista :	25 Puntos	25%
4. Evaluación Psicológica :	25 Puntos	25%
Total :	100 Puntos	100%

## VII. ACEPTACION DEL CARGO

Una vez que el postulante seleccionado haya aceptado el cargo, presentará la documentación descrita más adelante, en original, y será nombrado en forma Indefinida, dictándose el Decreto Alcaldicio correspondiente, pasando a formar parte de la dotación funcionaria de la I. Municipalidad de Río Negro - Departamento de Salud.

Documentación necesaria para ser nombrado en los cargos concursados:

- Certificado de antecedente.
- Certificados de estudios o de títulos, según corresponda
- Certificado de nacimiento si corresponde.
- Certificado de salud compatible con el cargo y que debe ser visado por una COMPIN del Sistema Nacional de Servicios de Salud. (si no lo tiene vigente)
- Situación Militar al día. (si corresponde)



## CURRICULUM NORMALIZADO

### 1.- ANTECEDENTES PERSONALES

<b>NOMBRE COMPLETO</b>	
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	
<b>R.U.T.</b>	
<b>NACIONALIDAD</b>	
<b>ESTADO CIVIL</b>	
<b>DIRECCION LABORAL</b>	
<b>FONO LABORAL</b>	
<b>DIRECCION PARTICULAR</b>	
<b>FONO PARTICULAR</b>	
<b>E-MAIL</b>	

### 2. - ANTECEDENTES ACADEMICOS

**ESTUDIOS:** Adjuntar Certificado de Inscripción en Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud o Certificado de título original o fotocopia.

<b>Año Inicio</b>	<b>Año Término</b>	<b>Grado Académico</b>	<b>Duración (N° Horas)</b>	<b>Título</b>	<b>Institución</b>



### 3.-CAPACITACION

Año inicio	Año Término	Nombre Del Curso	Duración (Nº de horas)	Nombre de la Institución

### 4.-EXPERIENCIA LABORAL

SITUACION LABORAL ACTUAL: Adjuntar certificaciones

Año inicio	Cargo	Actividad(es) o Función(es)	Institución

EXPERIENCIA LABORAL PREVIA: Adjuntar certificaciones

Año inicio	Año Término	Cargo	Actividad(es) o Función(es)	Institución

NOMBRE - FIRMA- RUT



## DECLARACIÓN JURADA

El (la) que suscribe \_\_\_\_\_ de Nacionalidad \_\_\_\_\_  
Estado Civil \_\_\_\_\_ Profesión \_\_\_\_\_  
Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado (a) en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Por la presente declara bajo juramento lo siguiente:

Que actualmente posee Salud compatible para desempeñar el Cargo al que postula.

No haber cesado en un cargo Público como consecuencia de haber tenido una calificación insuficiente o por medida disciplinaria.

No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o Cargos Públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades del artículo 56°, de la Ley N° 18.575.

Hace la presente Declaración Jurada en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 13°, de la Ley 19.378, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Para constancia firma



## TITULO I IDENTIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO NEGRO

PROVINCIA DE OSORNO - REGION DE LOS LAGOS

RUT N° 69.210.300-9

## TITULO II DISPOSICIONES GENERALES

El presente llamado a concurso público se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.378 y su reglamento D.S. N° 1889/95 y demás leyes modificadas del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" - Ley N° 19.405, 19.607, 19.813, 19.937, 20.157 y 20.250.

El concurso será público y abierto a todas las personas que cumplan con los requisitos exigidos para desempeñar el cargo.

Todas las personas que deseen postular a alguno de los cargos disponibles, deben regirse por las presentes Bases de Selección de Personal.

Los(as) postulantes están llamados (as) a formar parte de un equipo multiprofesional y multidisciplinario para cumplir funciones en los programas de Salud y en labores de apoyo, dirigidos a los usuarios(as) beneficiarios en los Establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal de la Comuna de Río Negro.

Las personas nombradas en los Cargos, en calidad de Titular y de duración indefinida pertenecerán a la dotación de Atención Primaria de Salud de la Municipalidad de Río Negro.

Para el Cálculo de las Remuneraciones se contempla lo establecido en el Artículo 23 y 27 de la Ley N° 19.378.

## TITULO III DEL CONCURSO

### I. DESCRIPCION DE CARGOS

#### 1.- CARGOS CONCURSABLES:

##### 1.1.- CATEGORIA E

- 01 Cargo de Administrativo jornada 44 horas semanales para cumplir funciones en la Unidad de Adquisiciones del Depto de Salud de Río Negro.-
- 01 Cargo de Administrativo jornada 44 horas semanales para cumplir funciones en la Unidad de Personal del Depto de Salud de Río Negro-
- 01 Cargo de Administrativo jornada 44 horas semanales para cumplir funciones como Digitador Sigges en el Depto de Salud de Río Negro.



## II. REQUISITOS GENERALES (LEY 19.378 ARTICULO 13)

1. Ser ciudadano. En casos de excepción determinados por la comisión de concursos establecidas en el artículo 35 de la Ley N° 19.378 (Estatuto de Atención Primaria) podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido y estén inscritos en la Superintendencia de Salud. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.
2. Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente
3. Tener Salud Compatible con el desempeño del cargo.
4. Cumplir con los requisitos a que se refiere el Artículo 6° de la Ley N° 19.378.-
5. No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
6. No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios. (Declaración Jurada Simple, de acuerdo a anexo N° 3)

## III. DOCUMENTOS A PRESENTAR AL MOMENTO DE POSTULAR

Los (as) postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Currículum Vitae, ordenado cronológicamente.
2. Certificado de Enseñanza Media.
3. Certificado de Antecedentes Laborales
4. Certificado o Documentación de capacitaciones realizadas en Ley N° 19.378
5. Fotocopia Situación Militar al día. (Si corresponde).-
6. Certificado de Nacimiento.
7. Fotocopia Carné de Identidad, por ambos lados.
8. Declaración Jurada Simple, en donde se expone:  
No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.  
Tener salud compatible con el cargo  
No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria.
9. Fotocopia Simple de certificados de asistencia a cursos, indicando la duración de los mismos.
10. Certificados originales o fotocopias de experiencias laborales, que indiquen claramente los períodos trabajados, firmados por la autoridad competente.
11. En caso de que al momento de postular, el interesado esté trabajando en algún servicio público del país, podrá acreditar los requisitos establecidos en el punto 2 al 10 mediante certificado emitido por el jefe superior de la institución en la que presta servicios.

#### IV. DISPOSICIONES GENERALES

1. El concurso consistirá en 3 Etapas, en el que se ponderarán diversos factores:

I Etapa:

- Evaluación de los antecedentes curriculares (Experiencia),
- Evaluación de los antecedentes de Capacitación

II Etapa:

Una vez revisado los antecedentes de la etapa anterior los más altos puntajes ( a lo menos 3), definidos por la comisión pasaran a la 2da etapa que consiste en:

- Entrevista Psicológica, la cual la realizara un(a) Psicólogo(a) externa al Depto de Salud.

III Etapa :

Las personas que sean recomendados para el cargo de acuerdo a puntaje de evaluación psicológica pasaran a entrevista personal.

- Entrevista personal.

Se obtendrá un puntaje de todos los postulantes que pasaron la 3ra etapa que servirá a la Comisión del Concurso (la comisión del concurso es la que estipula la ley 19.378) como indicador, para elaborar la terna que será propuesta al Sr. Alcalde.

2. Los documentos deben ser entregados en la Oficina de Partes del Depto. de Salud de la Municipalidad de Río Negro, ubicada en calle Av Buschmann N° 84 2° piso, en el plazo indicado en las presentes bases, siendo el postulante el responsable del cumplimiento de la entrega dentro del plazo, ya sea personalmente o por carta certificada.
3. Cualquier documentación recibida fuera de plazo será descartada, por lo que el postulante deberá prever y cautelar la recepción de los documentos en Oficina de Partes del Depto de Salud en los plazos establecidos.
4. Todos los documentos serán recepcionados en sobre cerrado, indicándose en éste el remitente y especificando el cargo al que postula. Vencido el plazo de recepción de antecedentes, los postulantes no podrán agregar otros nuevos, ni retirarlos.
5. Cada postulante, ya sea de la comuna o de la provincia, de otras provincias o regiones deberá retirar las bases del concurso desde el 15 de junio 2015 hasta el 15 de julio del 2015 en Oficina de Partes del Depto. de Salud de la Municipalidad de Rio Negro, ubicado en Avda. Buschmann N° 84, 2° piso.
6. Los antecedentes comenzarán a recibirse a partir del 15 de junio del 2015 en la dirección antes señalada, hasta las 13:00 Hrs. del 15 de julio del 2015
7. La Comisión de concursos revisará los antecedentes y rechazará a los postulantes que no cumplan los requisitos exigidos. Además verificará la autenticidad de los documentos y, si lo estima conveniente, requerirá mayores antecedentes y referencias. Si se comprueba falsedad en alguno de ellos, el Postulante será eliminado inmediatamente del concurso.
8. La Comisión del concurso propondrá al Sr. Alcalde una terna con los postulantes que hubieren obtenido los tres mejores puntajes, ordenados de mayor a menor.

9. Dentro de la terna propuesta, el Sr. Alcalde, seleccionará a la persona que ocupará el cargo objeto del concurso, la que deberá ser notificada personalmente o por carta certificada de la oportunidad en que deba asumir sus funciones. La asunción deberá efectuarse a más tardar dentro del tercer día hábil, contado desde la fecha de la notificación.
10. Corresponde precisar que si el interesado no asume en esa oportunidad, quedará sin efecto su nombramiento por el solo ministerio de la Ley. El Sr. Alcalde podrá seleccionar de inmediato para el cargo, a alguno de los otros postulantes de la terna, quien a su vez, deberá cumplir a cabalidad con lo descrito en el punto anterior.
11. Las personas que queden aceptadas en el cargo, se les solicitará todos los documentos y certificados presentados en el concurso, en formato original y certificado de salud para el ingreso a la administración pública, si corresponde.
12. Los documentos originales de los postulantes no seleccionados podrán ser retirados personalmente o por poder simple, una vez que la Documentación se registre con el decreto de Nombramiento respectivo en el SIAPER de la Contraloría.
13. Cada expediente de postulación deberá ser entregado completo y de una sola vez. No se aceptarán entregas parciales ni reemplazos de documentos una vez recibido el expediente en la Oficina de Partes.
14. Se entenderá que el postulante acepta todos los puntos de las bases del concurso por el sólo hecho de participar en él.
15. Cualquier situación no prevista en las presentes bases, será de exclusiva resolución de la Comisión de Concursos, de acuerdo a la normativa vigente, y no dará derecho a reclamo, lo que es aceptado por el postulante desde el momento de presentarse al concurso.

## V. FACTORES A EVALUAR

### 1. Capacitación

**25 Puntos**

Se debe entender como aquellos cursos generales y/o específicos, que digan relación directa con el cargo a que se está postulando.

Se obtendrá el puntaje acumulativo de los cursos realizados, según la duración de los mismos, encasillándose en el tramo correspondiente.

#### 1.1.- Administrativo Unidad de Adquisiciones.-

ETAPA	FACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO O FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA
Capacitación	Cursos y pasantías	Curso Mercado Publico	6	25	10
		Salud Familiar (Modelo de atención integral y comunitaria o Bases conceptuales en SF)	5 ptos c/u (tope10)		
		Curso relacionado con area contable (2 cursos últimos 3 años)	3 ptos cada curso (Tope 9)		

#### 1.2.- Administrativo Unidad de Personal.-

ETAPA	FACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA
Capacitación	Cursos y pasantías	Capacitación en registro Siaper	6	25	10
		Salud Familiar (Modelo de atención integral y comunitaria o Bases conceptuales en SF)	5 ptos c/u (tope10)		
		Cursos de computación y otros del área administrativa (RRHH)	3 ptos cada curso (Tope 9)		

### 1.3.-Administrativo Digitador Sigges

ETAPA	FACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA
Capacitación	Cursos y pasantías	Cursos GES/SIGGES para digitadores y/o monitores	9	25	10
		Salud Familiar (Modelo de atención integral y comunitaria o Bases conceptuales en SF)	5 ptos c/u (tope10)		
		Curso computación Word, excel y/o trabajo en equipo ( últimos 4 años)	3 ptos cada curso (tope 6)		

## 2. Experiencia

**25 Puntos**

Se debe entender como aquella experiencia que digan relación directa con el cargo a que se está postulando.

ETAPA	FACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA
Revisión Curricular de Experiencia Laboral	Experiencia Laboral	Experiencia en cargo similar en APS 4 o mas años	15	25	10
		Experiencia en cargo similar en servicio público de salud , excluida APS y mas de 1 año	5		
		Con experiencia profesional en Servicio Privado de Salud	1 pto por año (tope 5)		

**3. Evaluación Psicológica:****25 Puntos**

Muy indicado para el cargo: 25 puntos

Indicado para el cargo: 15 puntos

Indicado con observaciones: 5 puntos

No indicado 0 puntos

**4. Entrevista Personal.****25 Puntos**

Consistirá en una entrevista personal de cada uno de los postulantes con los miembros de la Comisión respectiva. Los integrantes podrán conceder un máximo de 25 Pts. a cada postulante, luego se sumarán los resultados de cada uno de ellos, para posteriormente ponderarse.

La entrevista personal será aplicada según pauta determinada por la Comisión de Concurso.

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA
		Conocimientos Técnicos Específicos	Obtiene entre 100 y 90%	20	20	
Obtiene entre 89% y 75%	15					
Obtiene menos de 75%	5					
Competencias Especificas del Cargo.	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo		20	20		
	Presenta varias competencias y habilidades requeridas para el cargo		15			
	Presenta mínimas habilidades y competencias para el cargo		5			
	No presenta habilidades y competencias para el cargo		00			

## VI. PONDERACION PORCENTUAL

Rubro:	Puntos	Ponderación
1. Capacitación :	25 Puntos	25%
2. Experiencia Profesional :	25 Puntos	25%
3. Entrevista :	25 Puntos	25%
4. Evaluación Psicológica :	25 Puntos	25%
Total :	100 Puntos	100%

## VIII. ACEPTACION DEL CARGO

Una vez que el postulante seleccionado haya aceptado el cargo, presentará la documentación descrita más adelante, en original, y será nombrado en forma Indefinida, dictándose el Decreto Alcaldicio correspondiente, pasando a formar parte de la dotación funcionaria de la I. Municipalidad de Río Negro - Departamento de Salud.

Documentación necesaria para ser nombrado en los cargos concursados:

- Certificado de antecedente.
- Certificados de estudios o de títulos, según corresponda
- Certificado de nacimiento si corresponde.
- Certificado de salud compatible con el cargo y que debe ser visado por una COMPIN del Sistema Nacional de Servicios de Salud. (si no lo tiene vigente)
- Situación Militar al día. (si corresponde)



## CURRICULUM NORMALIZADO

### 1.- ANTECEDENTES PERSONALES

<b>NOMBRE COMPLETO</b>	
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	
<b>R.U.T.</b>	
<b>NACIONALIDAD</b>	
<b>ESTADO CIVIL</b>	
<b>DIRECCION LABORAL</b>	
<b>FONO LABORAL</b>	
<b>DIRECCION PARTICULAR</b>	
<b>FONO PARTICULAR</b>	
<b>E-MAIL</b>	

### 2. - ANTECEDENTES ACADEMICOS

**ESTUDIOS:** Adjuntar Certificado de Enseñanza Media en original o fotocopia debidamente legalizada.

<b>Año Inicio</b>	<b>Año Término</b>	<b>Grado Académico</b>	<b>Duración (N° Horas)</b>	<b>Título</b>	<b>Institución</b>





### 3.-CAPACITACION

Año inicio	Año Término	Nombre Del Curso	Duración (Nº de horas)	Nombre de la Institución

### 4.-EXPERIENCIA LABORAL

SITUACION LABORAL ACTUAL: **Adjuntar certificaciones**

Año inicio	Cargo	Actividad(es) o Función(es)	Institución

EXPERIENCIA LABORAL PREVIA: **Adjuntar certificaciones**

Año inicio	Año Término	Cargo	Actividad(es) o Función(es)	Institución

**NOMBRE - FIRMA- RUT**



## DECLARACIÓN JURADA

El (la) que suscribe \_\_\_\_\_ de Nacionalidad \_\_\_\_\_  
Estado Civil \_\_\_\_\_ Profesión \_\_\_\_\_  
Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado (a) en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Por la presente declara bajo juramento lo siguiente:

Que actualmente posee Salud compatible para desempeñar el Cargo al que postula.

No haber cesado en un cargo Público como consecuencia de haber tenido una calificación insuficiente o por medida disciplinaria.

No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o Cargos Públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades del artículo 56°, de la Ley N° 18.575.

Hace la presente Declaración Jurada en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 13°, de la Ley 19.378, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Para constancia firma



## TITULO I IDENTIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO NEGRO

PROVINCIA DE OSORNO - REGION DE LOS LAGOS

RUT N° 69.210.300-9

## TITULO II DISPOSICIONES GENERALES

El presente llamado a concurso público se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.378 y su reglamento D.S. N° 1889/95 y demás leyes modificadas del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" - Ley N° 19.405, 19.607, 19.813, 19.937, 20.157 y 20.250.

El concurso será público y abierto a todas las personas que cumplan con los requisitos exigidos para desempeñar el cargo.

Todas las personas que deseen postular a alguno de los cargos disponibles, deben regirse por las presentes Bases de Selección de Personal.

Los(as) postulantes están llamados (as) a formar parte de un equipo multiprofesional y multidisciplinario para cumplir funciones en los programas de Salud y en labores de apoyo, dirigidos a los usuarios(as) beneficiarios en los Establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal de la Comuna de Río Negro.

Las personas nombradas en los Cargos, en calidad de Titular y de duración indefinida pertenecerán a la dotación de Atención Primaria de Salud de la Municipalidad de Río Negro.

Para el Cálculo de las Remuneraciones se contempla lo establecido en el Artículo 23 y 27 de la Ley N° 19.378.

## TITULO III DEL CONCURSO

### I. DESCRIPCION DE CARGOS

#### 1.- CARGOS CONCURSABLES:

##### 1.1.- CATEGORIA F

- 03 Cargos de Chofer jornada 44 horas semanales para cumplir funciones en el Depto de Salud Municipalidad Río Negro
- 01 Cargo de Personal encargado de Mantenición y Chofer jornada 44 horas semanales para cumplir funciones en el Depto de Salud Municipalidad Río Negro
- 02 Cargo de Auxiliar de Servicios Menores jornada 44 horas semanales para cumplir funciones en Depto de Salud Municipalidad Río Negro

## II. REQUISITOS GENERALES (LEY 19.378 ARTICULO 13)

1. Ser ciudadano. En casos de excepción determinados por la comisión de concursos establecidas en el artículo 35 de la Ley N° 19.378 (Estatuto de Atención Primaria) podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido y estén inscritos en la Superintendencia de Salud. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.
2. Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente
3. Tener Salud Compatible con el desempeño del cargo.
4. Cumplir con los requisitos a que se refiere el Artículo 6° de la Ley N° 19.378.-
5. No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
6. No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios. (Declaración Jurada Simple, de acuerdo a anexo N° 3)

## III. DOCUMENTOS A PRESENTAR AL MOMENTO DE POSTULAR

Los (as) postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Currículum Vitae, ordenado cronológicamente.
2. Fotocopia Licencia de Enseñanza Básica o Enseñanza Media
3. Fotocopia Licencia de Conducir Clase A2 o A4 o A3.- ( Solo para el caso de Chofer)
4. Fotocopia Licencia de Conducir Clase B.- ( Solo para el caso de Personal de Mantención)
5. Certificado de Antecedentes Laborales
6. Certificado o Documentación de capacitaciones realizadas en Ley N° 19.378
7. Fotocopia Situación Militar al día. (Si corresponde).-
8. Certificado de Nacimiento.
9. Fotocopia Carné de Identidad, por ambos lados.
10. Declaración Jurada Simple, en donde se expone:  
No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.  
Tener salud compatible con el cargo  
No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria.
11. Fotocopia Simple de certificados de asistencia a cursos, indicando la duración de los mismos.
12. Certificados originales o fotocopias de experiencias laborales, que indiquen claramente los períodos trabajados, firmados por la autoridad competente.
13. En caso de que al momento de postular, el interesado esté trabajando en algún servicio público del país, podrá acreditar los requisitos establecidos en el punto 2 al 10 mediante certificado emitido por el jefe superior de la institución en la que presta servicios.

#### IV. DISPOSICIONES GENERALES

1. El concurso consistirá en 3 Etapas, en el que se ponderarán diversos factores:

I Etapa:

- Evaluación de los antecedentes curriculares (Experiencia),
- Evaluación de los antecedentes de Capacitación

II Etapa:

Una vez revisado los antecedentes de la etapa anterior los más altos puntajes (a lo menos 3), definidos por la comisión pasaran a la 2da etapa que consiste en:

- Entrevista Psicológica, la cual la realizara un(a) Psicólogo(a) externa al Depto de Salud.

III Etapa :

Las personas que sean recomendados para el cargo de acuerdo a puntaje de evaluación psicológica pasaran a entrevista personal.

- Entrevista personal.

Se obtendrá un puntaje de todos los postulantes que pasaron la 3ra etapa que servirá a la Comisión del Concurso (la comisión del concurso es la que estipula la ley 19.378) como indicador, para elaborar la terna que será propuesta al Sr. Alcalde.

2. Los documentos deben ser entregados en la Oficina de Partes del Depto. de Salud de la Municipalidad de Río Negro, ubicada en calle Av Buschmann N° 84 2° piso, en el plazo indicado en las presentes bases, siendo el postulante el responsable del cumplimiento de la entrega dentro del plazo, ya sea personalmente o por carta certificada.
3. Cualquier documentación recibida fuera de plazo será descartada, por lo que el postulante deberá prever y cautelar la recepción de los documentos en Oficina de Partes del Depto de Salud en los plazos establecidos.
4. Todos los documentos serán recepcionados en sobre cerrado, indicándose en éste el remitente y especificando el cargo al que postula. Vencido el plazo de recepción de antecedentes, los postulantes no podrán agregar otros nuevos, ni retirarlos.
5. Cada postulante, ya sea de la comuna o de la provincia, de otras provincias o regiones deberá retirar las bases del concurso desde el 15 de junio 2015 hasta el 15 de julio del 2015 en Oficina de Partes del Depto. de Salud de la Municipalidad de Rio Negro, ubicado en Avda. Buschmann N° 84, 2° piso.
6. Los antecedentes comenzarán a recibirse a partir del 15 de junio del 2015 en la dirección antes señalada, hasta las 13:00 Hrs. del 15 de julio del 2015
7. La Comisión de concursos revisará los antecedentes y rechazará a los postulantes que no cumplan los requisitos exigidos. Además verificará la autenticidad de los documentos y, si lo estima conveniente, requerirá mayores antecedentes y referencias. Si se comprueba falsedad en alguno de ellos, el Postulante será eliminado inmediatamente del concurso.
8. La Comisión del concurso propondrá al Sr. Alcalde una terna con los postulantes que hubieren obtenido los tres mejores puntajes, ordenados de mayor a menor.
9. Dentro de la terna propuesta, el Sr. Alcalde, seleccionará a la persona que ocupará el cargo objeto del concurso, la que deberá ser notificada personalmente o por carta certificada de la

oportunidad en que deba asumir sus funciones. La asunción deberá efectuarse a más tardar dentro del tercer día hábil, contado desde la fecha de la notificación.

10. Corresponde precisar que si el interesado no asume en esa oportunidad, quedará sin efecto su nombramiento por el solo ministerio de la Ley. El Sr. Alcalde podrá seleccionar de inmediato para el cargo, a alguno de los otros postulantes de la terna, quien a su vez, deberá cumplir a cabalidad con lo descrito en el punto anterior.
11. Las personas que queden aceptadas en el cargo, se les solicitará todos los documentos y certificados presentados en el concurso, en formato original y certificado de salud para el ingreso a la administración pública, si corresponde.
12. Los documentos originales de los postulantes no seleccionados podrán ser retirados personalmente o por poder simple, una vez que la Documentación se registre con el decreto de Nombramiento respectivo en el SIAPER de la Contraloría.
13. Cada expediente de postulación deberá ser entregado completo y de una sola vez. No se aceptarán entregas parciales ni reemplazos de documentos una vez recibido el expediente en la Oficina de Partes.
14. Se entenderá que el postulante acepta todos los puntos de las bases del concurso por el sólo hecho de participar en él.
15. Cualquier situación no prevista en las presentes bases, será de exclusiva resolución de la Comisión de Concursos, de acuerdo a la normativa vigente, y no dará derecho a reclamo, lo que es aceptado por el postulante desde el momento de presentarse al concurso.

## V. FACTORES A EVALUAR

### 1. Capacitación

**25 Puntos**

Se debe entender como aquellos cursos generales y/o específicos, que digan relación directa con el cargo a que se está postulando.

Se obtendrá el puntaje acumulativo de los cursos realizados, según la duración de los mismos, encasillándose en el tramo correspondiente.

#### 1.1.- Chofer

ETAPA	FACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA
Revisión curricular de estudios, formación y capacitación	Estudios y Cursos de formación Educacional y de capacitación	Reanimación Cardiopulmonar (RCP) o similar	6	25	10
		Capacitación en Salud Familiar, (bases conceptuales en SF o similar )	5 ptos c/u (tope 10)		
		Capacitación en primeros auxilios, TBC o computación últimos 5 años	3 ptos por curso (tope 9)		

### 1.2. - Encargado de Mantenimiento y Chofer

ETAPA	FACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA
Revisión curricular de estudios, formación y capacitación	Estudios y Cursos de formación Educativa y de capacitación	Reanimación Cardiopulmonar (RCP) o similar	6	25	10
		Capacitación en Salud Familiar, (bases conceptuales en SF o similar )	5 ptos c/u (tope 10)		
		Capacitación manejo de residuos, computación y/o manejo y mantención de calderas (últimos 5 años)	3 ptos por curso (tope 9)		

### 1.3. - Auxiliar de Servicios Menores

ETAPA	FACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA
Revisión curricular de estudios, formación y capacitación	Estudios y Cursos de formación Educativa y de capacitación	Reanimación Cardiopulmonar (RCP)	6	25	10
		Capacitación en Salud Familiar,	5 ptos c/u (tope 10)		
		Capacitación relacionada con el cargo últimos 5 años	3 ptos por curso (tope 9)		

## 2. Experiencia

25 Puntos

Se debe entender como aquella experiencia que digan relación directa con el cargo a que se está postulando.

ETAPA	FACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA
Revisión Curricular de Experiencia Laboral	Experiencia Laboral	Experiencia en APS 2 o mas años	15	25	10
		Experiencia en servicio público de salud , excluida APS y mas de 1 año	5		
		Con experiencia en Servicio Privado de Salud, mas de 1 año	1 pto por año (tope 5)		

## 3. Evaluación Psicológica:

25 Puntos

Muy indicado para el cargo: 25 puntos

Indicado para el cargo: 15 puntos

Indicado con observaciones: 5 puntos

No indicado 0 puntos



#### 4. Entrevista Personal.

**25 Puntos**

Consistirá en una entrevista personal de cada uno de los postulantes con los miembros de la Comisión respectiva. Los integrantes podrán conceder un máximo de 25 Pts. a cada postulante, luego se sumarán los resultados de cada uno de ellos, para posteriormente ponderarse.

La entrevista personal será aplicada según pauta determinada por la Comisión de Concurso.

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA
		Conocimientos Técnicos Específicos	Obtiene entre 100 y 90%	20	20	20
			Obtiene entre 89% y 75%	15		
			Obtiene menos de 75%	5		
		Competencias Especificas del Cargo.	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo	20	20	
			Presenta varias competencias y habilidades requeridas para el cargo	15		
			Presenta mínimas habilidades y competencias para el cargo	5		
			No presenta habilidades y competencias para el cargo	00		

#### VI. PONDERACION PORCENTUAL

Rubro:	Puntos	Ponderación
1. Capacitación	: 25 Puntos	25%
2. Experiencia Profesional	: 25 Puntos	25%
3. Entrevista	: 25 Puntos	25%
4. Evaluación Psicológica	: 25 Puntos	25%
Total	: 100 Puntos	100%

## VIII. ACEPTACION DEL CARGO

Una vez que el postulante seleccionado haya aceptado el cargo, presentará la documentación descrita más adelante, en original, y será nombrado en forma Indefinida, dictándose el Decreto Alcaldicio correspondiente, pasando a formar parte de la dotación funcionaria de la I. Municipalidad de Río Negro - Departamento de Salud.

Documentación necesaria para ser nombrado en los cargos concursados:

- Certificado de antecedente.
- Certificados de estudios o de títulos, según corresponda
- Certificado de nacimiento si corresponde.
- Certificado de salud compatible con el cargo y que debe ser visado por una COMPIN del Sistema Nacional de Servicios de Salud. (si no lo tiene vigente)
- Situación Militar al día. (si corresponde)



## CURRICULUM NORMALIZADO

### 1.- ANTECEDENTES PERSONALES

<b>NOMBRE COMPLETO</b>	
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	
<b>R.U.T.</b>	
<b>NACIONALIDAD</b>	
<b>ESTADO CIVIL</b>	
<b>DIRECCION LABORAL</b>	
<b>FONO LABORAL</b>	
<b>DIRECCION PARTICULAR</b>	
<b>FONO PARTICULAR</b>	
<b>E-MAIL</b>	

### 2. - ANTECEDENTES ACADEMICOS

**ESTUDIOS:** Adjuntar Certificado de Estudios solicitados, en original o fotocopia .

<b>Año Inicio</b>	<b>Año Término</b>	<b>Grado Académico</b>	<b>Duración (N° Horas)</b>	<b>Título</b>	<b>Institución</b>



### 3.-CAPACITACION

Año inicio	Año Término	Nombre Del Curso	Duración (Nº de horas)	Nombre de la Institución

### 4.-EXPERIENCIA LABORAL

SITUACION LABORAL ACTUAL: Adjuntar certificaciones

Año inicio	Cargo	Actividad(es) o Función(es)	Institución

EXPERIENCIA LABORAL PREVIA: Adjuntar certificaciones

Año inicio	Año Término	Cargo	Actividad(es) o Función(es)	Institución

NOMBRE - FIRMA- RUT



## DECLARACIÓN JURADA

El (la) que suscribe \_\_\_\_\_ de Nacionalidad \_\_\_\_\_  
Estado Civil \_\_\_\_\_ Profesión \_\_\_\_\_  
Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado (a) en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Por la presente declara bajo juramento lo siguiente:

Que actualmente posee Salud compatible para desempeñar el Cargo al que postula.

No haber cesado en un cargo Público como consecuencia de haber tenido una calificación insuficiente o por medida disciplinaria.

No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o Cargos Públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades del artículo 56°, de la Ley N° 18.575.

Hace la presente Declaración Jurada en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 13°, de la Ley 19.378, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Para constancia firma

## VII. CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL CONCURSO

	<b>ETAPAS</b>		<b>FECHAS</b>
1.	Publicación	:	27 junio 2015
2.	Entrega de bases	:	Las bases se encontrarán disponibles para ser retiradas en la Oficina de Partes del Depto de Salud de la I. Municipalidad de Río Negro, ubicada en Av. Buschmann N° 84, 2° piso, desde el 30 de junio al 30 de julio de 2015.-
3.	Recepción de antecedentes	:	El plazo de recepción de antecedentes se extenderá desde el 30 de junio hasta el 30 de julio del 2015; (hasta las 13:00 horas), en el Depto de Salud de la I. Municipalidad de Río Negro, ubicado en Av. Buschmann N° 84, 2° piso.
4.	Evaluación y selección	:	La semana del 03 al 07 de agosto del 2015.-
5.	Entrevista Psicológica	:	La semana del 10 al 21 de Agosto del 2015.-
6.	Entrevista personal	:	Del día 24 al 31 de Agosto de 2015.-
7.	Resolución	:	Del día 01 al 03 de septiembre de 2015.-
8.	Apelación	:	04 de septiembre del 2015
9.	Asume el cargo	:	A contar del día 01 de Enero de 2016.-